Sesión Ordinaria No. 277 28 de octubre del 2013

ACTA N° 277

SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GRECIA A LAS DIECIOCHO HORAS DEL VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

PRESENTES

Harry González Barrantes Presidente Municipal Rolando Alpízar Oviedo Jorge Gómez Valverde María Isabel Montero Alfaro Oscar Vargas Alfaro Filiberto Nájera Bolaños Gerardo Esquivel Guevara

Cristian Alfaro Alpízar Julio Cesar Murillo Porras Bertha Sánchez Paniagua Rafael Reinier Rojas Zamora Denia Ramírez García Iria Salas Alfaro

Luz María Jiménez Arrieta Carmen Nidia Espinoza Barrantes Alexis Herrera Cerdas Gabriel Gustavo Rojas Herrera Roberto Hidalgo Alfaro Jorge Ed Alfaro Quesada Jovel Hidalgo Brenes Odiney Segura Soto

Johan Andrés Fernández Espinoza Juan Quirós Nájar Ivannia Isela Morales Núñez Eliecer Salas González Xinia María Jiménez Alfaro Yorleny Solís Barrantes María Adilia Valverde Brenes Dist. Central
Dist. San Isidro
Dist. Tacares
Dist. Río Cuarto
Dist. San Roque
Dist. San José
Dist. Puente P.
Dist. Bolívar

Dist. Central
Dist San Isidro
Dist. San José
Dist. Bolívar
Dist. Puente P.
Dist. San Roque
Dist. Tacares

Regidor Propietario PAC Regidor Propietario M.L. Regidor Propietario PUSC Regidora Propietaria PLN Regidor Propietario P.L.N Regidor Propietario PASE Regidor Propietario PLN

Regidor Suplente PML Regidor Suplente PUSC Regidora Suplente PLN Regidor Suplente P.L.N Regidora Suplente PASE Regidora Suplente P.L.N

Síndica Propietaria PLN Síndica Propietaria M.L. Sindico Propietario PLN Sindico Propietario P.L.N Sindico Propietario PLN Sindico Propietario PLN Sindico Propietario PLN Síndica Propietaria P.L.N.

Síndico Suplente PLN Síndico Suplente M.L Síndica Suplente P.L.N Síndico Suplente P.L.N Sindica Suplente P.L.N. Síndica Suplente PLN Síndica Suplente PLN

AUSENCIA JUSTIFICADA

AUSENCIA INJUSTIFICADA

PRESENTES TAMBIÉN:

Lic. Adrian Barquero Saborío Leticia Alfaro Alfaro Lic. Hansel Chavarría Cubero Alcalde Municipal Secretaria Municipal Asesor Legal del Concejo



Sesión Ordinaria No. 277 28 de octubre del 2013

ORDEN DEL DÍA

- I. ORACIÓN A DIOS
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES
 III. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA
 IV.ATENCIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

ARTICULO I ORACIÓN A DIOS

- Inciso 1. La Regidora Bertha Sánchez Paniagua hace la oración.
- Inciso 2. Se hace un minuto de silencio por el fallecimiento de la señora Rosa Lidia Segura, Ex Regidora Municipal y por la señora Alicia González, Abuela de Gioconda Ramírez, funcionaria Municipal

ARTICULO II LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Inciso 1. Acta N°275

Regidor Harry González Barrantes:

Se refiere al artículo III, Inciso 17, y solicita se elimine las palabras "dejar sin efecto", en su lugar se modifica el mismo y se autoriza el giro por la suma de $$\phi$14.875.653,00$ que es lo correcto de acuerdo al oficio de la Licda. Barquero.

<u>SE ACUERDA:</u> CON BASE EN EL OFICIO HM-57-2013, DE LA LICDA. CECILIA BARQUERO SABORÍO, SE MODIFICA EL ARCUERDO Y SE AUTORIZA EL GIRO DE ¢14.875.653,00 AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GRECIA, CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 2013. Acuerdo aprobado por unanimidad.

<u>SE ACUERDA:</u> APROBAR EL ACTA N°275 CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS. Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 2. JURAMENTACIÓN:

Se procede a la juramentación de las siguientes personas:

- a). Emilia Alfaro Román y Alice Bolaños Vindas, miembros de la Junta Administrativa del Liceo Experimental Bilingüe de Grecia.
- b). Greivin Alfaro Rojas, María Magdalena Gómez Soto y Marcela Rojas Campos, miembros de la Junta de Educación de la Escuela El Achiote.

ARTICULO III LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

Inciso 1. Se conoce oficio firmado por los señores Danilo Rodríguez Jiménez y David García Morales, miembros de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Gertrudis Norte, Calle San José, en el que textualmente dice:



Sesión Ordinaria No. 277 28 de octubre del 2013

Representamos a la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Gertrudis Norte, Calle San José, Grecia, Alajuela, cédula jurídica 3-002-056427, y por medio de la presente les solicitamos el permiso correspondiente, para llevar a cabo las tradicionales fiestas anuales de nuestra comunidad, Calle San José de Grecia, y su tradicional cabalgata, contaremos con eventos taurinos, asimismo, se nos exoneren de los impuestos de espectáculos públicos y se nos autorice una patente provisional de licores para dicho evento, nos ponemos a su disposición en caso de tener que pagar algún impuesto.

Dichas fiestas se llevarán a cabo del 28 de noviembre al 03 de diciembre de 2013. Los fondos que se recauden en dicha actividad, serán destinados para continuar con la reconstrucción de nuestro gimnasio.

<u>SE ACUERDA:</u> AUTORIZAR LA EXONERACIÓN DE IMPUESTOS DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE SANTA GERTRUDIS NORTE, CALLE SAN JOSÉ PARA LAS FIESTAS QUE REALIZARAN DEL 28 DE NOVIEMBRE AL 03 DE DICIEMBRE DE 2013. ASIMISMO, SE AUTORIZA PATENTE PROVISIONAL PARA LA VENTA DE LICOR, EN EL ENTENDIDO DE QUE DEBERÁN CANCELAR HASTA UN OCTAVO DE SALARIO MINIMO DE LEY. Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 2. Se presenta moción del Regidor Jorge Gómez Valverde, que dice:

Moción para firmar convenio específico con empresarios interesados en instalar un café en plaza helenikar.

- **1.Razones** este parque tiene unos 12 años y desde entonces **no** ha sido un espacio bien provechado en los objetivos originales del fortalecimiento sociocultural como en lo socioeconómico, más bien ha servido para traer algunos problemas de inseguridad social.
- **2. Justificaciones**, Un espacio de 1600 metros en el corazón de Grecia es sumamente caro para tenerlo en las condiciones en que está actualmente, el diseño está perfecto para establecer en la parte de arriba un café tipo Euroamericano, por supuesto que hay que retomar las jardineras y realizar complementos estructurales para el embellecimiento escénico.
- **3. Socioeconómico**, es difícil que la municipalidad administre un negocio de estos, además por algunas razones tampoco se le dado el mantenimiento, y se ha perdido los objetivos para lo cual se construyó una plaza para el desarrollo sociocultural.
- **4. Promocionar y Mercadear este espacio,** ver los artículos 2 ,3 y 4, f y el 5 , 9 del código Municipal, sin temor a equivocarme creo que si la municipalidad ofrece y pone a disponibilidad de las empresas que trabajan en materia de turismo podrían desarrollar un café, no solo que atraiga el turismo y seguridad, sino que aporta recursos para el financiar y fortalecer el proyecto de política aprobado por esta municipalidad.
- **5. Por el tanto** solicito a este concejo tomar el acuerdo. A fin de lograr los objetivos establecidos en esta moción y por supuesto autorizar al alcalde a firmar convenio con la empresa más conveniente, y lograr los objetivos establecidos que por cierto serian un gran beneficio para los vecinos, como para todos los ciudadanos de este Cantón.
- 6. como podría verse Adjunto algunas fotos.



Sesión Ordinaria No. 277 28 de octubre del 2013





Regidor Jorge Gómez Valverde:

Dice que hay intereses de empresas en desarrollar este proyecto en ese lugar, la idea es que si acogen esta moción, se envíe a la Comisión de Culturales para que dictamine, agrega que la señora Vice Alcaldesa ya está desarrollando un proyecto en ese lugar y esta moción vendría a fortalecer el proyecto.

Regidora María Isabel Montero Alfaro:

Le pregunta al señor Alcalde sobre los trabajos que se están haciendo en la Plaza Helénica en este momento, y si es que hay un proyecto, porque en este Concejo se han tomado varios acuerdos con respecto a la Plaza Helénica que no se han ejecutado, debido a que se está interviniendo en este momento, le gustaría saber cuál es el objetivo que se persigue con esa intervención para poder analizar si es a fin con lo que está exponiendo el compañero Jorge Gómez.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Manifiesta que este es un proyecto que se está desarrollando junto con otro parque en Sevilla, y lo está realizando la señora Nancy, lo que le preocuparía con este proyecto es que se tendría que sacar a licitación, para ver cuál es la empresa que se le va a adjudicar y la condición en que se adjudica, agrega que la moción dice que se le autorice para firmar un convenio y esto es ilegal, por lo que sería mejor que se analice primero en la comisión de Culturales. Añade que no se tienen recursos para invertir ahí.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

Comenta que este espacio de la plaza Helénica, se debe mantener como parque por un tiempo más porque esta Municipalidad lo que necesita en un futuro muy cercano es un edificio alterno a este, porque este edificio es una incomodidad y la verdad es que no está lo suficientemente apto para el desempeño como municipalidad y para atender a



Sesión Ordinaria No. 277 28 de octubre del 2013

toda la gente, contribuyentes, instituciones y demás. Su idea desde hace mucho tiempo es que ahí debe ir un edificio alterno. Agrega que hacer convenios y permitir que se meta la empresa privada, después se va hacer como con los locales del Mercado municipal, que se pasan de unos a otros y de ahí no se va a poder sacar nunca a un inquilino a no ser por un juicio. Añade que todo lo que sea de ornato él está de acuerdo, pero hacer locales comerciales no les va a compensar esta incomodidad que tienen aquí.

Regidora María Isabel Montero Alfaro:

Dice que quiere conocer el proyecto que se tiene o que se está planeando para la plaza porque precisamente tienen que recordar que son zonas de convivencia igual que el parque, ya en otros días han tenido que utilizar la plaza Helénica como medida alternativa cuando les piden utilizar el parque, entonces tienen que pensar que necesitan estos espacios de manera que permitan a los ciudadanos, manifestarse, y donde se ha hecho actividades de todas las índoles. Agrega que ella no es que está en desacuerdo con esta moción pero sí considera que se debe establecer prioridades.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Dice que está de acuerdo con don Gerardo pero se está desperdiciando una segunda planta en la casa de la Cultura, manifiesta que se podría hacer una segunda planta sin tocar la casa de la cultura, dice que sí es posible establecer algo ahí que motive a la gente a disfrutar un ambiente sano. Comenta que esta plaza tiene muchos años de construida y no se ha explotado con el fin que se creó, solicita al señor Presidente se envíe a la comisión de culturales.

Regidor Julio César Murillo Porras:

Cree que cuando se hizo esa plaza la proyección o el objetivo era el arte y la cultura, a lo cual hay que hacerle justicia, pero hasta ahora no se le ha dado el uso para lo que se creó. Considera que es un buen proyecto y solicita se envíe a la comisión de Culturales.

Regidor Cristian Alfaro Alpízar:

Le parece interesante la propuesta de su compañero y dice que si bien saben que a futuro ahí va a estar la parada de buses de San José y va haber muchas personas, y desde la comisión de seguridad han pensado en eso y algo con lo que iniciaron fue con la corta de árboles para evitar el vandalismo. Agrega que la idea de la Alcaldía de hacer un play en ese lugar es buena, y también se puede hacer un café y muchas otras cosas más porque el tema es tener gente en ese lugar que aleje los indigentes y alcohólicos que rondan siempre ese lugar.

Regidora Bertha Sánchez Paniagua:

Dice que al igual que su compañera María Isabel, le gustaría ver el proyecto que hay, agrega que hace algunos años les habían presentado un proyecto de construcción con la plaza helénica, pero don Jorge da una alternativa que es construir sobre la casa de la cultura. Agrega que este proyecto sería una buena alternativa ahora que la parada de buses de Alajuela está tan cerca, y que la gente tiene que pasar por ahí.

Regidora María Isabel Montero Alfaro:

Considera que la moción debería de modificarse y volverse a presentar porque no está correctamente bien redactada en el sentido de que se solicita que se firme un convenio, por lo que solicita que se retire la moción, se redacte bien y se presente de nuevo al Concejo.



Sesión Ordinaria No. 277 28 de octubre del 2013

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Dice que no ve necesidad, ya el Alcalde hizo el comentario, y a la hora dictaminar se hace la corrección en el dictamen y el Concejo tomará el acuerdo que considere.

Regidor Rafael Reinier Rojas Zamora:

Dice que en todos estos proyectos que se presentan, no se está tomando en cuenta a los Concejos de Distrito, tal y como dice el artículo 57 del Código Municipal.

Regidor Harry González Barrantes:

Dice que don Adrián le comentó que puede traer a la señora Vice Alcaldesa la próxima semana para que les explique sobre el proyecto integral que viene para ese lugar.

Síndica Mery Jiménez Arrieta:

Manifiesta que una vez más el Concejo de Distrito de Grecia fue ignorado, y pasó la vergüenza del año cuando la entrevistaron para preguntarle qué era lo que se iba hacer en la Plaza Helénica, y no supo responder porque no sabía, ya que nunca los han tomado en cuenta.

Regidor Harry González Barrantes:

Manifiesta que muchos detalles tienen culpa todos, incluso la administración y el Concejo, no muchos proyectos han sido informados, se han limitado solamente en alguna a aprobar algunos presupuestos, agrega que hay un proyecto de desarrollo cantonal y municipal y en eso basan los presupuestos, en este caso considera que es provechoso sacarle el jugo a esta plaza y hay que recordar que posiblemente les va a quedar un espacio en el Mercado para una emergencia, también se puede utilizar este espacio donde están ahora y el Concejo utilizar otro lugar, ya que este espacio pasa muchas horas a la semana desocupado y podría utilizarse. Somete a aprobación la moción y posteriormente sea enviada a la Comisión de Culturales.

<u>SE ACUERDA:</u> APROBAR LA MOCIÓN POR MAYORÍA. ASIMISMO SE TRASLADA A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN.

Acuerdo aprobado por mayoría.

Votos a favor: (4) Regidores Harry González Barrantes, Filiberto Nájera Bolaños, Rolando Alpízar Oviedo y Jorge Gómez Valverde.

Votos en contra: (3) Regidores Gerardo Esquivel Guevara, María Isabel Montero Alfaro y Oscar Vargas Alfaro.

Regidora María Isabel Montero Alfaro:

Solicita a la Secretaria justifique su voto negativo con base en lo que anteriormente expuso.

Justificación voto negativo del Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

Mi voto es negativo a la moción del Regidor Jorge Gómez Valverde, sobre proyecto en la plaza Helénica para posible construcción de locales comerciales para alquiler ya que es mi criterio que este espacio debe mantenerse como prevista para una pronta construcción de un Edificio Municipal complementario para la Municipalidad, debido al colapso del actual edificio, en donde ya no hay espacio y además la población está en constante crecimiento en este cantón.



Sesión Ordinaria No. 277 28 de octubre del 2013

Inciso 3. Moción del Regidor Jorge Gómez Valverde.

Moción para legislar la regulación y estandarización de las aceras públicas del Cantón de Grecia.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Solicita que esta moción se presente en una sesión extraordinaria porque es un poco extensa y trae muchas fotos y otras situaciones y considera que se debe tratar con más tiempo.

<u>SE ACUERDA:</u> DEJAR PENDIENTE LA MOCIÓN PARA SE CONOCIDA EN LA SESIÓN DEL JUEVES 07 DE NOVIEMBRE DE 2013. Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 4. Las señoras Cindy Rojas Reyes y Andrea Mora Vásquez, miembros de la Asociación de Desarrollo Pro Construcción de caminos y Parque Infantil de Urbanización Las Maravillas, Río Cuarto, Grecia, firman oficio en el que textualmente dice:

Por este medio la Asociación de Desarrollo Especifica Pro-Construcción de Caminos y Parque Infantil de Urbanización Las Maravillas, Río Cuarto, Grecia , Alajuela deseamos hacer la solicitud para un martillo en nuestra urbanización, ya que se imposibilita la adecuada salida de los vehículos que ingresan a la urbanización , el lote que se utilizará para dicho martillo fue donado pero mientras no se apruebe dicha solicitud no se continuaría con la donación, se necesita con urgencia la aprobación ya que es de importancia ingresan camiones a un supermercado que está en la urbanización y no hay una buena salida e igualmente cualquier vehículo que ingrese esto mejoraría la circulación y evitaría accidentes porque no existe un buen área para que los vehículos den vuelta sin problema, Agradeciendo su pronta respuesta y agradecidos por su atención.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Dice que hace veintidós días se había tomado un dictamen porque el plano que ellos envían en una parte dice que son doscientos cuarenta y tres metros y en otro lado dice que son ciento ochenta metros por lo que hay una distorsión de la donación, y cuando fueron hacer la inspección la señora Presidenta de la Asociación dijo otra cosa.

Lic. Hansel Chavarría Cubero:

Dice que como ahorita no recuerdan exactamente la redacción del acuerdo como tal, si recuerda que había sido trasladado a don Adrián por lo que lo más prudente es trasladarlo al señor Alcalde para que lo junte con lo que ya tenía, asimismo comunicarle a los interesados que el documento está siendo trasladado y que el Concejo está atendiendo su gestión pero que ahorita hay una gestión administrativa de por medio.

<u>SE ACUERDA: TRASLADAR</u> COPIA DEL OFICIO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, PARA QUE DÉ UNA RESPUESTA CONJUNTA RESPECTO AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN. ASIMISMO, COMUNICARLE A LOS INTERESADOS ESTE ACUERDO. Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 5. La MSc. María Auxiliadora León Araya, Directora del Jardín de Niños de la Simón Bolívar, remite oficio en el que textualmente dice:



Sesión Ordinaria No. 277 28 de octubre del 2013

Reciban un cordial saludo, hago de su conocimiento como Directora del Jardín de niños Simón Bolívar, que el señor Jonathan Ramírez Garita cédula: 2-521- 171 presento su renuncia a la Junta de educación por motivos personales, por lo que solicito sea sustituido por alguno de las personas enviadas en la siguiente terna.

Terna: N° 1

Nombre Cédula
1- Johan Alberto Chaverri González
2- Andrea Alfaro Rojas 2-551-163
3- Vanessa Gioconda Torres Alvarado 1-948-228

Se adjunta carta de renuncia del señor Ramírez Garita y copia de las actas de la Junta de Educación.

<u>SE ACUERDA:</u> NOMBRAR AL SEÑOR JOHAN ALBERTO CHAVERRI GONZÁLEZ, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL JARDÍN DE NIÑOS SIMÓN BOLÍVAR.

SE COMUNICA EL NOMBRAMIENTO PARA SU JURAMENTACIÓN. Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 6. Los señores Efraín Ávila Soto y Doris Rojas Morera, miembros de la Asociación de Desarrollo de Santa Rita, remiten oficio en el que manifiestan que:

La presente es para solicitar de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rita de Río Cuarto, el permiso para realizar un baile para el día 16 de noviembre de 2013. Así mismo, por este medio, solicitamos formalmente la patente provisional de licores y los respectivos permisos.

De antemano agradecemos la ayuda y colaboración que se nos brinde para llevar a cabo este evento tan importante para nuestra comunidad.

<u>SE ACUERDA: AUTORIZAR</u> A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE SANTA RITA DE RIO CUARTO, PARA REALIZAR BAILE EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2013, ASIMISMO, SE AUTORIZA PATENTE PROVISIONAL PARA LA VENTA DE LICOR, EN EL ENTENDIDO DE QUE DEBERÁN CANCELAR HASTA UN OCTAVO DE SALARIO BASE.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 7. Se conoce informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, que dice:

Reunión realizada el 10 de octubre de 2013, a las cuatro de la tarde, con la asistencia de las siguientes personas:

Rolando Alpízar Oviedo, Jorge Gómez Valverde, Filiberto Nájera Bolaños, Harry González Barrantes, miembros de la comisión, presentes también, Denia Ramírez García y el Lic. Hansel Chavarría Cubero, Asesor Legal.

Se trató el siguiente punto:

Según acuerdo del Concejo Municipal en sesión del dieciséis de setiembre del presente acerca de la consulta hecha de la comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa con respecto a la Reforma urgente para fortalecer la Ley 7600, expediente #18283. Esta comisión dictamina positivo.



Sesión Ordinaria No. 277 28 de octubre del 2013

<u>SE ACUERDA:</u> APROBAR EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURIDICOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO, Y SE TRASLADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA LO QUE CORRESPONDA. Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 8. Se conoce documento de la Junta de Relaciones Laborales de la Municipalidad de Grecia, en el que textualmente dice:

Por este medio me permito saludarlo y a la vez informarles que los Miembros de la Junta de Relaciones Laborales de la Municipalidad de Grecia, luego de analizada la documentación presentada por el Departamento de Recursos Humanos, se acordó en sesión realizada el jueves 19 de setiembre del presente año, Acta W 04-2013, folio 10, avalar las solicitudes de becas de los funcionarios Maricela Vargas Herrera, Silvia Zamora Retana y Javier Betancourt Barquero.

<u>SE ACUERDA:</u> CON BASE EN EL OFICIO PRESENTADO POR LA JUNTA DE RELACIONES LABORALES, SE AUTORIZA EL PAGO DE BECA A LOS FUNCIONARIOS MARICELA VARGAS HERRERA, SILVIA ZAMORA RETANA Y JAVIER BETANCOURT BARQUERO. ASIMISMO, SE TRASLADA AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA LO QUE CORRESPONDA. Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 9. El señor Rafael Ángel Navarro Morales (encargado), Iglesia Maranatha Grecia, firma oficio en el que dice:

La Iglesia Maranatha Grecia desarrolla un importante programa que se denomina "El Evangelio Cambia".

Preocupados por el aumento en el índice de delincuencia, narcotráfico, drogadicción, hogares disfuncionales, abusos domésticos, sexuales, entre otros en los últimos tiempos, no solo en nuestra bella cuidad de Grecia sino a nivel nacional, es que deseamos llevar a la futura generación la cual es representada por jóvenes y niños; un mensaje positivo con el objetivo rescatar e integrar tanto valores éticos, morales y espirituales, con el fin de que tanto niños como jóvenes se conviertan en entes de transformación positiva para esta sociedad. Este mensaje lo representamos a través de obras de teatro y coreografías.

Por lo cual queremos solicitarles el permiso para podernos presentar en el kiosco del Parque de Grecia este **sábado 16 de noviembre** durante las horas de la mañana. Haciendo mención que de ser aprobada esta petición; sería la cuarta vez que nos presentamos en el parque y en la mayoría de estas ocasiones ha sido con la invitación de la señorita Shirley Salazar en actividades organizadas por la municipalidad.

<u>SE ACUERDA:</u> AUTORIZAR A LA IGLESIA MARANATHA GRECIA, PARA UTILIZAR EL KIOSCO DEL PARQUE EL SÁBADO 16 DE NOVIEMBRE DE 2013, EN HORAS DE LA MAÑANA. ASIMSIMO SE LES SOLICITA COORDINAR CON LA LICDA. SHIRLEY SALAZAR, GESTORA CULTURAL.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 10. Se da lectura a oficio firmado por el Msc. Keneth Carpio Brenes, Director Ejecutivo, Ministerio de Cultura y Juventud, en el que textualmente dice:

Por este medio me permito comunicarles que mediante Ley N°9155 publicada en el Diario Oficial La Gaceta del 08 de julio de 2013 se reforma a la Ley General de la Persona Joven N°8261. Dentro de las mismas, se encuentran modificaciones en la conformación de los Comités Cantonales de la Persona Joven, que son instancias municipales, y se adiciona un último párrafo al artículo 49 del Código Municipal.



Sesión Ordinaria No. 277 28 de octubre del 2013

Las disposiciones legales son las siguientes:

- ."Artículo 24. Creación, funcionamiento, conformación e integración de los comités cantonales de la persona joven .En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven y será nombrado por un período de dos años; sesionará al menos dos veces al mes y estará integrado por personas jóvenes, de la siguiente manera: a) Una persona representante municipal, quien lo presidirá, designada por el concejo municipal. Esta persona representa a las personas jóvenes no tipificadas en los numerales siguientes.
- b) Dos personas representantes de los colegios del cantón, electas en una asamblea de este sector. Cada gobierno estudiantil tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven. c) Dos personas representantes de las organizaciones juveniles cantonales debidamente registradas en la municipalidad respectiva, electas en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.
- d) Una persona representante de las organizaciones deportivas cantonales, escogida por el comité cantonal de deportes. e) Una persona representante de las organizaciones religiosas que se registren para el efecto en la municipalidad del cantón, electa en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.

Cada municipalidad conformará el comité cantonal de la persona joven en los meses de octubre y noviembre de cada año, en los años pares, iniciando sus funciones el primero de enero del año impar. El comité cantonal de la persona joven de su seno definirá a un secretario o secretaria que fungirá por dos años" (Las negrillas no son del original) "Artículo 49.- [...]

En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven, el cual se considera una comisión permanente de la municipalidad integrada según lo establecido en la Ley N.O 8261, sus reformas y reglamentos." Así también queremos recordar que mediante Ley 9051 publicada en el Alcance N°134 del miércoles 19 de setiembre del 2012, se crean las casas cantonales de la juventud adscritas a los Comités Cantonales de la Persona Joven, y por ende de la Municipalidad, cuya finalidad es el fomento al encuentro, la comunicación, información, promoción cultural y deportiva, para favorecer la formación y desarrollo integral de la juventud del cantón. En tal sentido, dicha Ley indica:

"Artículo 30.- Se crean las casas cantonales de la juventud adscritas a los comités cantonales de la persona joven, como recintos destinados a fomentar el encuentro, la comunicación, la información y la promoción cultural y deportiva que favorezcan la formación y el desarrollo integral de los jóvenes, promoviendo de esta forma una participación sana y productiva de la juventud en beneficio de las comunidades. Artículo 31.- Las municipalidades de cada cantón estarán facultadas por esta ley, dentro del marco de su autonomía, para ceder en préstamo el uso de un bien inmueble de su propiedad a los comités cantonales de la juventud, creados en esta ley, para el establecimiento o la construcción de la casa cantonal de la juventud respectiva, todo conforme al ordenamiento jurídico que los rige. En caso de que se construya la casa cantonal, dicha edificación será parte del patrimonio municipal, independientemente de la naturaleza de los recursos que se utilicen en dicha obra. El uso de las casas cantonales de juventud se ajustará a los fines establecidos en el artículo 30 de esta ley.

Artículo 32.- Las municipalidades podrán financiar el establecimiento de las casas cantonales de la juventud, las cuales estarán bajo la tutela de los comités cantonales de la juventud. Para ese efecto, se podrán utilizar los recursos provenientes del presupuesto del Consejo de la Persona Joven destinados a los comités cantonales, con sustento en lo indicado en el artículo 26 de esta ley. De la misma forma, cada municipalidad estará facultada para que utilice sus recursos en el fortalecimiento, la formación y el desarrollo integral de los jóvenes de su cantón Artículo 33.- Cada municipalidad, conforme al principio de coordinación interinstitucional, estará facultada para colaborar con los comités cantonales de la persona joven, para el establecimiento de programas que involucren las diferentes actividades que se realizarán en las casas cantonales de la juventud y coadyuven en el cumplimiento de sus objetivos e intereses locales. Los comités cantonales de la



Sesión Ordinaria No. 277 28 de octubre del 2013

persona joven ejecutarán todas las labores de administración para el cumplimiento de las actividades de las casas cantonales de la juventud que se realicen en el respectivo recinto, buscando, en todo momento, la protección y conservación del inmueble municipal. Las políticas de gestión de las casas cantonales de la juventud en el ámbito nacional serán tomadas por el Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, respetando el principio de autonomía de las municipalidades y lo regulado en la presente ley.

Artículo 34.- Las municipalidades de cada cantón podrán establecer convenios con las autoridades locales, las universidades, las organizaciones no gubernamentales, las empresas privadas y los organismos internacionales, con el fin de financiar, desarrollar e implementar, en su respectiva casa cantonal, las actividades educativas, recreativas, científicas, culturales, deportivas, de asistencia legal, social y psicológica, así como todas las actividades que contribuyan al desarrollo integral de las personas jóvenes del cantón, correspondiéndoles a los comités cantonales de la persona joven su implementación, bajo las atribuciones que le designe cada entidad municipal." Por tal razón, el Consejo de la Persona Joven hace un recordatorio que en los meses de octubre y noviembre del 2014, la Municipalidad deberá estar haciendo el proceso de selección de las personas jóvenes que conformarán el Comité Cantonal de la Persona Joven, el cual entrará a regir en enero del 2015 y por un período de 2 años. En caso de vencimiento de los Comités Cantonales que se encuentran nombrados actualmente, se recomienda a la Municipalidad ya sea la prórroga de las personas que lo conforman hasta el 31 de diciembre del 2014, o el nombramiento de un nuevo Comité pro-tempore hasta el 31 de diciembre del año entrante, a fin de que el nuevo Comité Cantonal inicie labores el 10 de enero del 2015 en acatamiento a lo dispuesto por Ley. Lo anterior, con el fin de poder cumplir con el mandato legal, y contribuir conjuntamente en la construcción de las políticas locales y nacionales de las personas jóvenes.

<u>SE ACUERDA:</u> TRASLADAR COPIA DEL OFICIO A CADA REGIDOR Y AL LIC. HANSEL CHAVARRIA CUBERO, PARA SU CONOCIMIENTO. Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 11. El Máster Ramón Araya Araya, Unidad de Normalización y Asesoría, Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, firma oficio en el que a letra dice:

La Unidad de Normalización y Asesoría de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, tiene programado el Taller de Asesoría Municipal en Gestión para la Reducción del Riesgo por Desastre el $14\ y\ 15$ de Noviembre del 2013 de $8:00\ a.m.$ a $5:00\ p.m.$ en el Hotel Martino, Alajuela.

La actividad estil dirigida a Directores Administrativos. Auditores, Planificadores y encargados de las áreas financiero contable, del nivel político de las Municipalidades y de los Concejos Municipales de Distrito. El objetivo de la actividad es la promoción de la gestión integral del riesgo en las municipalidades y Consejos de Distrito, para que cumplan con lo establecido en la Ley Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias Nº 8488, en lo atinente a la presupuestación para la gestión de riesgos, para que incluyan medidas de gestión ordinaria que les sean propias y oportunas para evitar situaciones de emergencias y promover una cultura que tienda a reducir los desastres. Dado que todos los años los entes Municipales deben elaborar 'f presentar los presupuestos, es oportuno abordar la temática de conformidad con las indicaciones de la Contraloría General de la República, a efectos de que el mandato de la Ley W 8488 quede reflejado en los POI respectivos. Por lo anterior, muy respetuosamente les solicitamos autorizar la participación de los funcionarios Adrian A. Barquero Saborío, Harry González Barrantes, Paula González Pérez. Adilsa Suárez Alfaro de las Áreas de Alcaldía Municipal, Presidente Municipal. Encargado de Presupuesto, Auditoría para que puedan asistir al evento. La CNE cubrirá el hospedaje (cuando se requiere) alimentación y material. El acuerdo puede ser remitido al fax 2220-4477 o al correo electrónico marce@cne.go.cr de la Secretaria de Normalización y Asesoría a más tardar el 28 de octubre del 2013, La Máster Nuria Campos Sánchez, está coordinando la actividad. Cualquier consulta la pueden localizar en el teléfono 2210-2821; o al correo electrónico ncampos@cne.go.cr.



<u>SE ACUERDA:</u> AUTORIZAR AL LIC. ADRIÁN BARQUERO SABORÍO, ALCALDE MUNICIPAL, LIC. HARRY GONZÁLEZ BARRANTES, PRESIDENTE MUNICIPAL, MASTER ADILSA SUÁREZ ALFARO, AUDITORA INTERNA Y A LA LICDA. PAULA GONZÁLEZ PEREZ, ENCARGADA DE PRESUPUESTO, PARA ASISTIR AL TALLER DE ASESORIA MUNICIPAL EN GESTION PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO POR DESASTRE, LOS DÍAS 14 Y 15 DE NOVIEMBRE DE 2013, EN EL HOTEL MARTINO EN ALAJUELA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 13. La señora Rosa María Vega Campos, Jefe de Área, Asamblea Legislativa, remite oficio en el que dice:

Con instrucción del Presidente de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, diputado Edgardo Araya Pineda, se solicita el criterio de esa Municipalidad en relación con el expediente 18.880 "REFORMA DE LA LEY DE EXPROPIACIONESN° 7495 DEL 03 DEMAYODE1995, REFORMADAMEDIANTELEY NO7757 DEL10 DEMARZODE1998, el cual se adjunta. Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2194, 2243-2438, el fax2243-2440 o el correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asarrblea.90.cr.

<u>SE ACUERDA:</u> SOLICITAR A LA LICDA. ROSA MARÍA VEGA CAMPOS, COMISIÓN PERMANENTE DE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, UNA PRORROGA DE QUINCE DIAS HABILES, MIENTRAS LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS HACE EL ANALISIS E INFORMA AL CONCEJO.

ASIMISMO SE TRASLADA COPIA A CADA REGIDOR PARA SU ANALISIS.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 14. Se da lectura a correo electrónico del Regidor Juan José Alvarado Ruiz, que dice:

Buenas tardes Leti,

Favor pasar este comunicado al presidente municipal para la justificación de mi ausencia a la sesión del día de hoy. La razón es por motivos de trabajo. Tengo una reunión de trabajo a partir de las 4 y tarda dos horas, por lo que no podre llegar a tiempo para la sesión.

SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDO EL CORREO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 15. El Lic. Luis Carlos Campos Luna, Presidente de la Junta Administrativa del Liceo León Cortés Castro, firma oficio en el que a letra dice:

Reciban un atento y cordial saludo, Sirva la presente para solicitar el permiso correspondiente para realizar una Feria en el Liceo León Cortés Castro, durante los días 07, 08, 09 y 10 de noviembre del año en curso, con la finalidad de celebrar el 70 aniversario de su creación, Se adjunta cronograma de actividades, informo que el responsable de la actividad es la Junta Administrativa del Liceo León Cortés Castro y su representante legal el Licenciado Luis Canos Campos Luna (se adjunta Personería Jurídica), Notificaciones con el Director del Liceo León Cortés, a los teléfonos o medios que se indican al pie de página.



<u>SE ACUERDA:</u> AUTORIZAR LA EXONERACIÓN DE IMPUESTOS DE ESTÁCULOS PÚBLICOS, A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO LEÓN CORTÉS CASTRO, PARA REALIZAR FERIA LOS DIAS 07, 08, 09 Y 10 DE NOVIEMBRE DE 2013, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR EL 70 ANIVERSARIO DE SU CREACIÓN. Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 16. Se conoce oficio firmado por la Máster Sandra Vargas Arrieta, Directora de la Escuela José Manuel Peralta Quesada, en el que a letra dice:

Reciban un cordial saludo de paz y bien, deseándoles éxitos en su ardua labor en beneficio del pueblo griego de parte de la Dirección de la Escuela José Manuel Peralta Quesada código presupuestario 1094, perteneciente al circuito 10, de la Dirección Regional de Alajuela, la misma tiene como objetivo solicitarles que se realice el nombramiento del miembro de la junta de Educación de nuestra escuela con la siguiente terna.

NOMBRE
Rita Marlene Álvarez Arrieta
Esteban Vinicio Torres Varela
Sandra Marín Rodríguez

NÚMERO DE CEDULA
204640521
205650349
206190456

El motivo por el cual solicitamos dicho cambio se debe a que la señora Magali Virginia Sossa Vargas conocida como Magally Sossa Vargas con cédula 204590246, desde el mes de abril no se hace presente a las reuniones de la junta directiva, la misma ya no reside en la comunidad, y no ha informado su nuevo lugar de residencia para notificar sobre las reuniones. Apegados al artículo 21 inciso a, del reglamento de Juntas de Educación el dicta lo siguiente, es que hacemos tal solicitud. Artículo 21.-Los miembros de las Juntas podrán ser removidos por el Concejo Municipal respectivo, cuando medie justa causa. Se considera justa causa, entre otras:

a) Cuando, sin previo permiso o licencia, dejaren de concurrir a cuatro sesiones consecutivas, o a seis alternas dentro de un período inferior a seis meses.

<u>SE ACUERDA:</u> NOMBRAR A LA SEÑORA RITA MARLENE ALVAREZ ARRIETA, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA JOSE MANUEL PERALTA QUESADA.

SE COMUNICA EL NOMBRAMIENTO PARA SU JURAMENTACIÓN. Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 17. Se conoce copia de oficio del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, en el que solicitan el criterio de todas las Municipalidades del País, respecto al Reglamento a la Ley de Regulaciones Especiales sobre la aplicación de la Ley 7509, Ley de Impuestos sobre Bienes Inmuebles del 9 de mayo de 1995, para terrenos de Uso Agropecuario...

<u>SE ACUERDA:</u> TRASLADAR COPIA DEL OFICIO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, PARA QUE SE PRONUNCIE AL RESPECTO.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 18. Se conoce oficio que dice:

Reciban un cordial saludo de parte de los miembros de la Junta de Asociación de Desarrollo Integral Santa Isabel y Los Lagos, de Río Cuarto y por este medio yo, Allan Rodríguez Vega, cédula 1-1008-0273 en mi condición de presidente y representante de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Isabel y Los Lagos de Río Cuarto de Grecia; Alajuela con el numero de cedula jurídica 3-002-084542. Deseándoles éxitos en la labor a realizar en beneficio del cantón.



Sesión Ordinaria No. 277 28 de octubre del 2013

Por este medio queremos solicitarle permiso en el Salón Comunal de Santa Isabel desde el día jueves 24 de octubre hasta el día domingo 23 de noviembre del 2013. En los que se dedicaran a actividades de los patines infantiles, y familiares dentro del Salón Comunal de nuestra comunidad de Santa Isabel.

<u>SE ACUERDA:</u> AUTORIZAR LA EXONERACIÓN DE IMPUESTOS DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE SANTA ISABEL Y LOS LAGOS DE RIO CUARTO, PARA LA ACTIVIDAD DE PATINES QUE REALIZARÁN EN ELSALÓN COMUNAL, DEL 23 DE OCTUBRE AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2013.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 19. SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDOS LOS SIGUIENTES OFICIOS:

- ➤ Oficio DRG-752-2013, firmado por el Lic. Rodolfo Solís Rodríguez, Jefe Delegación de Tránsito, en el que da respuesta a oficio SEC-3992-2013.
- Copia de oficio DRA.752-2013, firmado por la Licda. Seidy Vargas Rodríguez, administradora Regional, Patronato Nacional de la Infancia y dirigido al señor Alcalde Municipal en el que le solicita ayuda para el albergue de Grecia.

<u>Inciso 20.</u> Oficio firmado por el Lic. Kendall Arce García, Contraloría de Servicios, en el que a letra dice:

En relación con el taller de la ley 8220 "Simplificación de Trámites, se me indica por parte del MEIC que durante el mes de Octubre es imposible llevar a cabo dicho taller. Posiblemente durante el mes de Noviembre se pueda llevar a cabo, por lo cual se solicita una fecha para reprogramar dicho taller con los funcionarios del MEIC.

Para no perder la convocatoria del día 24 de Octubre a las 3 p.m, se propone un taller de la Ley Licores con el Encargado de Patentes de la Municipalidad de Belén, quien fue uno de los gestores de dicha, esto con la finalidad de los señores miembros del Consejo Municipal de Grecia, tenga a mano los alcances y modificaciones de la nueva ley de Licores. Quedo a sus gratas ordenes sobre la realización del taller de ley Licores y la futura fecha de la ley 8220.

Regidor Harry González Barrantes:

Dice que desea salvar su responsabilidad en esa convocatoria, manifiesta que don Kendall se le acercó y le dijo que no venía el MEIC, y que iba a contactar a estos señores de la Municipalidad de Belén, y él le manifestó que enviara una nota porque el Concejo tiene que acordar pero no la envió y el otro día se prestó para que la gente le reclamara el cansancio y otras, agrega que fue a criterio personal del departamento no en este Concejo la decisión.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Dice que está de acuerdo con lo manifestado por el Regidor Harry González y dice que a ellos los convocaron y les dijeron que había sesión extraordinaria y que tenían que estar a las tres de la tarde. Manifiesta que él vino y participó porque siempre se quejan de que no hay participación de los Regidores. Agrega que les dieron una explicación incluso el señor Kendall dijo algunas palabras como haciéndolos ver como muy inocentes como que no tenían conocimiento sobre la Ley de Licores y además dijo que era importante que escucharan al señor de Belén sobre ese tema. Considera que ellos pueden poner atención a lo que hacen en Belén pero les interesa más lo que hacen aquí en la Municipalidad de Grecia.



SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 21. La señora María Rosario Céspedes Arce, y el señor Andrés Stanley Ugalde, miembros de la Asociación de Desarrollo del Poro, firman oficio en el que textualmente dice:

Reciban un cordial saludo departe de los miembros de la Asociación de Desarrollo Integral del el Poró de Puente de Piedra, la presente es para mencionarles que se está organizando la celebración un bingo para el día 16 de noviembre del presente año con la finalidad de recaudar fondos que permitan la realización de la fiesta de fin de año que se les hace a los Adultos Mayores de nuestra zona.

Es por eso que de la manera más atenta y respetuosa acudimos a ustedes en solicitud de la autorización del cierre temporal de la carretera interna que bordea el costado este de la plaza de deportes, con el fin de colocar algunos toldos que protejan del solo lluvia a los(as) jugadores(as) Bingo que se instalen en las sillas y mesas que se dispondrán en la zona antes mencionada para tal actividad.

Por lo tanto como esta Asociación lo ha hecho en actividades anteriores se compromete a estar vigilantes de la buena armonía en el trascurso de la actividad, quedando únicamente solicitarles el apoyo según las posibilidades y disposición para recibir de ustedes la aprobación de este permiso, entendiendo que la logística de esta actividad se encuentra distribuida y seria de mucho pesar tener que suspender la actividad y perder el dinero invertido hasta la fecha

Sin más se suscriben solicitando las disculpas a las molestias que este oficio les pueda ocasionar.

<u>SE ACUERDA:</u> TRASLADAR EL OFICIO PRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DEL PORO, AL SEÑOR ALCALDE PARA SU ATENCIÓN. Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 22. Moción de la Regidora María Isabel Montero Alfaro:

Solicitud de acuerdo para enviar a Comisión de Asuntos Jurídicos, proyecto de Reglamento de Actividades Públicas y Karaokes que fue presentado a este Concejo Municipal el pasado lunes 21 de octubre de 2013.

Documento que fue un producto del trabajo en conjunto de los señores Síndicos y que en colaboración del Sr. Jorge Eduardo Alfaro y Juan José Alvarado y María Isabel Montero.

<u>SE ACUERDA:</u> APROBAR LA MOCIÓN POR UNANIMIDAD, EN CONSECUENCIA SE TRASLADA A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURIDICOS. Acuerdo aprobado por unanimidad.

ARTICULO IV ATENCIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

Inciso 1. El señor Alcalde da lectura a oficio firmado por Silvia Zamora Retana, Comisión Municipal de Emergencias, que dice:

Por medio de la presente le hacemos llegar la información respectiva para solicitar al Consejo Municipal la exoneración o la aplicación del 0.5% en el cobro por concepto de los Permisos de Construcción, para los casos de afectación por el Sismo de Nicoya del 05 de setiembre del 2012;



Sesión Ordinaria No. 277 28 de octubre del 2013

tomando en consideración el Capítulo 111, Articulo 33 del Plan Regulador vigente en nuestro catón, y el Decreto N° 37305-MP emitido por causa de dicho sismo.

Estos casos ya han sido valorados por las dependencias correspondientes: Municipio, Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, Comisión Nacional de Emergencias, e Instituto Mixto de Ayuda Social, además de encontrarse en el listado oficial del MIVAH, el cual se puede verificar en la página electrónica http://www.mivah.go.cr en el apartado emergencias y prevención de riesgos. Se adjunta copia del Decreto 37305-MP, Articulo 33 del Plan Regulador y el listado oficial de las familias clasificadas para las ayudas de reparaciones de las viviendas.

SE ACUERDA: DISPENSAR DEL TRAMITE DE COMISIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO:

CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR AL SEÑORA SILVIA ZAMORA RETANA, COMSIÓN MUNICIPAL DE EMERGENCIAS, SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DEL 0.5% EN EL COBRO POR CONCEPTO DE LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN, PARA LOS CASOS DE AFECTACIÓN POR EL SISMO DE NICOYA DEL 05 DE SETIEMBRE DE 2012, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CAPÍTULO 111, ARTÍCULO 33 DEL PLAN REGULADOR VITGENTE EN ESTE CANTÓN Y EL DECRETO N°37305-MP, SE ADJUNTA LISTA DE BENEFICIADOS.

MARVIN ALFARO HIDALGO CARLOS HERRERA JIMENEZ **NURIA LIZANO ROJAS** JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ LUXINIA RODRIGUEZ CUBERO FREDDY BOLAÑOS ALFARO MIRNA ESPINOZA RAMÍREZ IVETTE MARÍA ROJAS VILLEGAS ANABEL BARRANTES ROJAS ALVARO ENRIQUE VARGAS CASTRO ANTONY CASTRO NÚÑEZ ALLAN OVIEDO RODRÍGUEZ GERARDO MOLINA GONZÁLEZ ARELEYS HIDALGO RODRÍGUEZ CARMEN NIDIA HERNANDEZ MORA **EDGAR MONTERO CORDERO** ADA MARIA ALFARO **DIEGO MORA MATAMOROS** JENNY LEDEZMA HERNANDEZ ANABEL LORIA LEDEZMA JAVIER BRENES ALPIZAR MARICEL QUIROS RODRIGUEZ JOSE EUGENIO BARRANTES ESQUIVEL JOSE RAFAEL BARQUERO SABORÍO LUIS BERNAL ULATE MADRIGAL FIDELIA QUESADA UGALDE GERARDO QUESADA UGALDE FLOR MARIA CHACÓN ARIAS PEDRO VARGAS GUTIERREZ RODOLFO ARIAS ALFARO LUIS CASTILLO GUZMAN



Sesión Ordinaria No. 277 28 de octubre del 2013

DIANA MARIA MASIS GORGONA WALTER RODRIGUEZ MORALES KARLA CHINCHILLA CHINCHILLA **GLADYS MORALES FONSECA** CECILIA QUESADA CHACÓN RAFAEL ANGEL CUBERO SALAS MANUEL OCONITRILLO BALLESTERO CARLOS PORTILLO ROJAS **OLGA SERRANO SALAZAR** CINTHIA MONTERO HERRERA JOSE FRANCISCO BARRANTES RODRIGUEZ JOSE ROMERO PRADO (MARCELINO) LUIS ULATE JIMENEZ JOSE MARIO RODRÍGUEZ CARMEN MARIA CAMPÓS CAMACHO MARITZA MONTIEL ROJAS FLOR MARIA RODRÍGUEZ VARELA

ASIMISMO, SE TRASLADA AL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION URBANA Y CONTROL CONSTRUCTIVO, PARA LO QUE CORRESPONDA. Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 2. El señor Alcalde da lectura a oficio ALC-0831-2013, firmado por su persona y dirigido al Concejo Municipal, en el que textualmente dice:

Me permito informarles que el 21 de octubre del 2013 se logró firmar Carta de Entendimiento entre nuestro Gobierno Local y los Patentados de Licores, lográndose determinar el cobro de derechos tributarios bajo la siguiente Tabla de Categorización:

TABLA DE CATEGORIAS

Licencia		Descripción	Cantón	Distrito
Clase		de la clase	Salario Base	Salario Base
Α	A1.	Licorera de 1 hasta 700 S.B.	Medio	Un cuarto
А	A2.	Licorera De más 701 S.B.	Tres cuartos	Tres octavos
D	B1.	Bares, Tabernas y Cantinas	Un tercio	Un sexto
В	B2.	Salón de Baile y Discoteca	Un tercio	Un sexto
С	C.	Restaurante	Un tercio	Un sexto
	D1a.	Minisúper de 1 hasta 200 S.B.	Medio	Un cuarto
D	D1b.	Minisúper de 201 a 500 S.B.	Uno	Medio
	D2.	Supermercado de más de 501 S.B.	Dos	Uno
	E1a.	Empresa Turística – Hotel hasta 15 hab.	Medio	Un cuarto
	E1b.	Empresa Turística – Hotel más 16 hab.	Uno	Medio
E	E2.	Marinas y Atracaderos no existe en cantón	No existe e	n el cantón
	E3.	Empresa Gastronómica	Uno	Medio
	E4.	Centros Nocturnos	Uno y Medio	Tres cuartos
	E5.	Actividades Temáticas	Medio	Un cuarto

Salario Base vigente: ¢379.400,00



Sesión Ordinaria No. 277 28 de octubre del 2013

Así mismo, nos permitimos solicitarles aprobar la incorporación de esta Tabla de Categorización en el Reglamento de Patente de Licores.

Por otra parte, es importante señalar que los Patentados aceptaron cancelar los derechos tributarios de acuerdo a la tabla anterior, por lo que el cobro correspondiente al Cuarto Trimestre del presente año se estará efectuando con base a dicha clasificación.

Regidor Rafael Reinier Rojas Zamora:

Pregunta al señor Alcalde que si esta regulación no contraviene lo que dice la Sala IV, y si tiene los montos estipulados.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Responde que estos son los montos de la Sala Constitucional, por eso solo habla de medio salario base que es lo que la Sala manifestaba.

Regidor Julio Cesar Murillo Porras:

Le parece muy bien el ponerse de acuerdo con los patentados, pero qué parámetros hay porque ha visto que hay distritos cuyas patentes tienen más venta que en los distritos.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Dice que ellos junto con la gente de Heredia fueron los primeros patentados que se organizaron a nivel nacional, ellos tienen aquí un grupo y a la municipalidad se le ha facilitado. Agrega que la negociación se hizo entre el abogado de los Patentados, el Abogado de la Municipalidad, la gente del Área Tributaria y los dos representantes del Área de ellos.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

Dice que en ningún momento escuchó que tuvieran con base los ingresos brutos de las empresas, y ve que aquí la base es el ingreso bruto, pregunta ¿de dónde apareció esa figura?

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Responde que es una negociación que se hizo en Alajuela, y aquí están asimilando la de Alajuela para ver si pueden cobrar lo más pronto posible y jurídicamente están a derecho para no tergiversar la ley.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Dice que tiene la misma inquietud de don Gerardo porque le preocupa sobre manera cómo se da el cálculo para esos cobros porque nadie es un secreto que uno llega a uno de esos lugares y nadie extiende factura, por lo que hay que hacer números con lo que diga el Contador en la declaración. Asimismo pregunta ¿ a qué acuerdo se llegó con los tres trimestres que quedan pendientes con la gente que ya pagó y que pagó el monto inicial?

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Responde que es criterio de la Alcaldía que el pago de más se le debe reconocer a la gente, e incluirlo en el reglamento como un transitorio en donde diga que la gente que pagó de más se le reconozca por una única vez.

Lic. Hansel Chavarría Cubero, Asesor Legal:

Manifiesta que la Sala vino a reformular los montos, lo que pasa es que le trasladó a los entes municipales la forma cómo tenían que hacer el cobro, por ejemplo, las tablas que



Sesión Ordinaria No. 277 28 de octubre del 2013

antes se manejaban fueron manejadas en su totalidad cuando son las cabeceras de provincia 50% cabeceas de Cantón y 25% los distritos, lo que pasa es que determinó como montos lo más alto que existía entonces si por ejemplo ese salario base era de ¢379.000,00 inclusive en una cabecera de cantón eso se tiene que visualizar como monto máximo queda en facultad y discrecionalidad de cada municipalidad determinar cuánto es lo que va pagar.

Recomienda que esto se debería enviar a comisión como definitivamente aprobado para que salga rápido para relacionarlo con el reglamento porque lo que le preocupa es que eventualmente esté chocando con alguna disposición reglamentaria porque un acuerdo inclusive no podría ir en contra del reglamento.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Pregunta al señor Alcalde si eso fue un acuerdo con los patentados o si hubo algún documento.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Responde que hubo una carta de entendimiento firmada.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Manifiesta que cuando se trata de autorizar un pago a veces lo toman de una manera muy rápida, pero cuando se trata de ingresen no podrían entrabar el asunto, en este momento las comisiones no están respondiendo por la asistencia, y si les van a enviar este asunto a comisión, se va a atrasar, por lo que considera que se debe tomar el acuerdo dispensado de comisión y autorizar al Alcalde para el cobro.

<u>SE ACUERDA:</u> TRASLADAR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, PARA SU ANALISIS Y RECOMENTACIÓN AL CONCEJO. Acuerdo definitivamente aprobado por unanimidad.

Inciso 3. El señor Alcalde da lectura a oficio ALC-0830-2013, firmado por su persona y dirigido al Concejo Municipal, en el que a letra dice:

Asunto: Justificación y presentación Presupuesto Extraordinario # 4, ante la Contraloría General de la República.

De conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, reformada por la Resolución R-DC-064-2013, publicada en la Gaceta No. 101 del 28 de mayo 2013, en su inciso c) del punto 4, 3,11, en donde se autoriza la presentación justificada de un cuarto presupuesto extraordinario, seguidamente se detallan las siguientes razones que explican la necesidad de esta Municipalidad, para formular el presupuesto adicional mencionado.

- 1. En el Alcance # 124, a la Gaceta # 180 del 19 de setiembre, en el que modifica la Ley 9103 de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, fueron incluidos recursos por un monto de ¢ 100.000.000.oo. Este ingreso no pudo ser previsto, ni incorporado en anteriores presupuestos, ya que para el momento de su publicación esta Municipalidad, ya había enviado para su aprobación el tercer presupuesto extraordinario.
- 2. El 22 de octubre se recibe certificación por parte del Departamento de Finanzas y Contabilidad del Instituto Costarricense del Deporte, donde se indica que esta Municipalidad recibirá una transferencia de ¢ 70.000.000.00 para Mejoras en el Gimnasio



Sesión Ordinaria No. 277 28 de octubre del 2013

del Polideportivo de Grecia. Como se puede ver este ingreso no pudo haber sido previsto, dado que esta partida fue incluida en el Presupuesto Extraordinario # 4 del ICODER.

3. A través de diferentes grupos beneficiados por estas partidas, se ha recibido la excitativa de que se presupueste este año y no sea incorporado hasta el próximo año.

Se adjunta:

- > Copia de las páginas del Alcance 174, que corresponden para su verificación, firmado digitalmente.
- Copia Certificación ICODER.

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE GRECIA 2013 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA III: INVERSIONES

FAVOR DE NO REMITIR EN EL DOCUMENTO IMPRESO CELDAS SIN DATOS, PARA LO CUAL SE PUEDE COPIAR ESTA HOJA, PASARLA A OTRO ARCHIVO DE EXCEL (copiado especial formato y copiado especial valores) Y DARLE LAS CARACTERÍSTICAS NECESARIAS DE IMPRESIÓN, OCULTANDO O BORRANDO LAS LÍNEAS QUE NO SEAN UTILIZADAS.

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANI								CACIÓN OPERATIVA								
PLAN DE DESARROLLO			META			PROGI		GRAMACIÓN DE LA META					ASIGNACIÓN PRES ME					
MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META			estre	%	nestre	%	FUNCIONARIO RESPONSABL E		SUBGRUPOS	I SEMESTRE	II SEMESTRE				
AREA ESTRATÉGICA		Código N		Descripción		ı Sem		II Sen						II SEMESTRE				
Infraestructura	Contribuir con la remodelación, acondicionamiento y mejora del Gimnasio del Polideportivo Griego para seguridad y disfrute de los ususarios., a travès de la transferencia de recursos del ICODER.		1	mejorado en cuanto a la planta fisica para conservación de las	reales ejecutados /	0	0%	100		Alcalde Municipal	05 Instalaciones		0,00	70.000.000,00				
	SUBTOTALES						0,0		1,0				0,00	70.000.000,00				
TOTAL POR PROG	RAMA						0%		100%									
	100% Metas de Objetivos de Mejora						0%		100%									
	0% Metas de Objetivos Operativos						0%		0%									
	1	Metas for	muladas	para el programa														



Sesión Ordinaria No. 277 28 de octubre del 2013

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE GRECIA 2013 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS

FAVOR DE NO REMITIR EN EL DOCUMENTO IMPRESO CELDAS SIN DATOS, PARA LO CUAL SE PUEDE COPIAR ESTA NOJA, PASABLA A OTRO ARCHIVO DE EXCEL (copiado especial formato y copiados especial valores) Y DABE LAS CARACTERÍSTICAS NEC

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a través de los recursos provenientes de las partidas específicas, en favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades .

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN					PLANIFIC	CACIÓN (PERATI	IVA						
PLAN DE DESARROLLO				META		PRO	GRAMA ME	CIÓN DE TA	E LA				ASIGNACIÓN PR POR M	
MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		INDICADOR	INDICADOR	Semestre	%	Semestre	%	FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	GRUPOS SUBGRUPO	I SEMESTRE	II SEMESTRE	
ESTRATÉGICA Infraestructura	Contribuir con con el mantenimiento y mejoramiento de infraestructura fisica y equipos de las instalaciones del Centro de la Cultura de Grecia.	Código Mejora	No. 1	Descripción Remodelar y acondicionar las instalaciones, asi como la adquisición de equipos para el Centro de la Cultura del Cercia y con ello satisface (as necesidades de los usuarios.	reales invertidos/ recursos presupuesta	0	0%	100	100%	Alcalde Municipal	05 Instalaciones		0,00	10.000.000,00
	Apoyar el mantenimento y prejoramiento de la Red Vial Cantonal de dos rutas muy deterioradas(Calle Guayabal y Bosque del Niño), a fin de positibilitar circulación vehicular de una mejor forma.	Mejora	2	Calle del Bosque del Niño reparada y con mantenimiento debidamente aplicado, a fin de posibilitar el acceso de los vistiantes y ususarios en general de una mejor forma a este importante atractivo turistico del cantón de Grecia	reales invertidos/ recursos presupuesta	0	0%	100	100%	Quesada	02 Vías de comunicación terrestre		0,00	33.000.000,00
		Mejora	3	Alcantarillado de paso de aguas pluviales en el sector de Calle Guayabal, debidamente construido en forma adecuada y correcta para asegurar la circulación vehicular de una forma segura y permanente.	reales invertidos/ recursos presupuesta	0	0%	100	100%	Ing. Alan Quesada	02 Vías de comunicación terrestre		0,00	17.000.000,00
	acondicionar el piso de la Cancha de Baloncesto Polideportivo Griego para permitir una condiciòn màs adecuada para la pràctica de dicho deporte.		4	Piso debidamente instalado en la cancha de Balonceso del Polideportivo Griego para un mejor estado y seguridad de los usuarios.	reales invertidos/	0	0%	100	100%	Alcalde Municipal	05 Instalaciones		0,00	10.000.000,00
	Apoyar a la Asociación de Padres de Familia del Instituto de Artes Musicales de Grecia en la adquisición en instrumentos musicales y con ello contribuir con el fortalecimiento de la cultura en el cantón de Grecia.		5	Recursos disponibles y transferidos a la Asociación de Padres de Familia del Instituto de Artes Musicales para la adquisición de instrumentos musicales.	invertidos/ recursos	0	0%	100	100%	Cecilia Barquero	06 Otros proyectos		0,00	30.000.000,00



Sesión Ordinaria No. 277 28 de octubre del 2013

SUBTOTALES					0,0		5,0				0,00	100.000.000,00
TOTAL POR PROGRAMA					0%		100%					
100%	100% Metas de Objetivos de Mejora						100%					
0%	0% Metas de Objetivos Operativos											
5 Metas formuladas para el programa												



	MUNICIPALIDAD DE GRECIA									
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 04-2013										
SECCION DE INGRESOS										
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	170.000.000,00	100,00%							
2.0.0.0.00.00.0.0.00	INORESOO DE GAI ITAE	170.000.000,00	100,0070							
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	170.000.000,00	58,82%							
2.4.0.0.00.00.0.0.000	I KANSFERENCIAS DE CAPITAL	170.000.000,00	30,02%							
			_							
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR									
2.4.1.0.00.00.0.0.000	PUBLICO	<u>170.000.000,00</u>	<u>58,82%</u>							
	_		_							
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	100.000.000,00	58,82%							
	Transferencias de capital de Instituciones	,								
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Descentralizadas no Empresariales	70.000.000,00	41,18%							
			11,1070							
	TOTAL DE INGRESOS	170.000.000,00	100 00%							

			MUNICIPALII	DAD DE GRECIA										
			PRESUPUESTO EXT	RAORDINARIO 0	4-2013									
			SECCIÓN DE EGR	RESOS DETALLA	DOS									
	GENERAL Y POR PROGRAMA													
						0,00								
				PROGRAMA III	PROGRAMA IV									
PR	COD ESUPU	IGO ESTARIO		INVERSIONES	PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES	RELACIÓN %							
			TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	70.000.000,00	100.000.000,00	170.000.000,00	100,00%							
_														
5			BIENES DURADEROS	70.000.000,00	100.000.000,00	<u>170.000.000,00</u>	<u>100,00%</u>							
	5,01		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		30.000.000,00	30.000.000,00	<u>17,65%</u>							
		5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	30.000.000,00	30.000.000,00	17,65%							
	5.02		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	70.000.000,00	70.000.000,00	140.000.000,00	<u>82,35%</u>							
		5.02.01	Edificios	70.000.000,00	20.000.000,00	90.000.000,00	52,94%							
		5.02.02	Vias de comunicación terrestre	0,00	50.000.000,00	50.000.000,00	29,41%							
i				1										



MUNICIPALIDAD DE GRECIA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 04-2013 SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA

		PROGRAMA III:	PROGRAMA IV:		
		INVERSIONES	PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES	
	TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	70.000.000,00	100.000.000,00	170.000.000,00	100,00%
1	SERVICIOS	0	0,00	0,00	0,00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0	0,00	0,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	70.000.000,00	100.000.000,00	170.000.000,00	100,00%



Sesión Ordinaria No. 277 28 de octubre del 2013

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

						APLICACIÓN	MONTO
			Programa	Act/Ser v/Grup o	Proyecto		
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Ministerio de Gobernación y Policía	100.000.000,00	IV	1	14	REMODELACIÓN, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CENTRO DE LA CULTURA	10.000.000,0
			IV	2	19	PARA REPARACIÓN CALLE EL GUAYABAL	17.000.000,0
			IV	2		REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CALLE EL BOSQUE DEL NIÑO	33.000.000,00
			IV	6		PARA PISO DE MADERA CANCHA BALONCESTO POLIDEPORTIVO GRIEGO	10.000.000,00
			IV	2	5	ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA ASOC. DE PADRES DE FAMILIA DEL INSTITUTO DE ARTES MUSICALES DE GRECIA	30.000.000,00
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER)	70.000.000,00	III			PARA MEJORAS EN EL GIMNASIO DEL POLIDEPORTIVO DE GRECIA	70.000.000,00
		170.000.000,00					170.000.000,0

Yo Paula González Pérez, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el documento presupuestario 5-2013.



MUNICIPALIDAD DE GRECIA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nº 4-2013

JUSTIFICACIÓN DE LOS INGRESOS

2.4.1.1.03.00.0.000 Aporte Ministerio de Gobernación y Policía: Se presupuestan ¢100.000.000,oo, con base en la modificación a la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario Nº 9103 publicada en el Alcance Nº 204 a la Gaceta Nº 242 de 14 de diciembre del 2012, modificada mediante decreto legislativo Nº 9166, publicado en al Alcance Digital No. 124, a la Gaceta Nº 180 de 19 de setiembre 2013, en el cual se incluyen las partidas asignadas a esta Municipalidad, específicamente en la pagina 51.

2.4.1.3.00.00.0.0.000 Aporte Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación por un monto de ϕ 70.000.000.000, para Mejoras del Gimnasio Polideportivo de Grecia, según certificación CERT-DF-139-10-2013 del 22 de octubre 2013.

JUSTIFICACION DE LOS EGRESOS

PROGRAMA III: INVERSIONES

III-06 OTROS PROYECTOS

Contempla mejoras para el Polideportivo de Grecia de acuerdo a lo solicitado por el Comité Cantonal de Deportes de Grecia, según lo externado por el Comité Cantonal de Deporte, en oficio C.C.D.R.G-057-2013.

Bienes Duraderos:

En la subpartida de edificios se asignan recursos para obra contratada para las Mejoras en el Gimnasio del Polideportivo de Grecia.

PROGRAMA IV: INVERSIONES PARTIDAS ESPECÍFICAS.

IV-01 Edificios

Incluye el proyecto para remodelación, equipamiento y mantenimiento de infraestructura Centro de la Cultura.

Bienes Duraderos:

Contempla el contenido en edificios con la finalidad de remodelar, equipar y dar mantenimiento a la infraestructura del Centro de la Cultura se asignan recursos en edificios.

IV-02, Vías de Comunicación Terrestre

Se estipulan recursos para el mantenimiento y mejoras en la infraestructura vial Calle el Guayabal y Bosque de Niño.

Bienes Duraderos:



Sesión Ordinaria No. 277 28 de octubre del 2013

Se asignan recursos en vías de comunicación terrestre para reparación de Calle el Guayabal; reparación y mantenimiento Calle el Bosque del Niño.

IV-06 Otros provectos

Incluye los proyectos para piso de madera de la cancha de baloncesto del Polideportivo de Grecia y la adquisición de instrumentos musicales para la Asociación de Padres de Familia del Instituto de Artes Musicales de Grecia.

Bienes Duraderos:

Contempla asignación presupuestaria en la subpartida de equipo y mobiliario educacional, recreativo y deportivo para compra de instrumentos musicales.

En la subpartida de edificios se presupuestan recursos para piso de madera de la cancha de baloncesto del Polideportivo de Grecia.

Regidor Cristian Alfaro Alpízar:

Dice que sabe que estas partidas vienen probablemente de la señora Diputada, y manifiesta que en la Comisión de Seguridad estuvieron impulsando de estas partidas especificas vinieran de esos treinta millones que están destinados para el Bosque del Niño, fueran a la Seguridad, pero cuando les pregunten que qué pasó con la seguridad les va a tener que responder que no fue posible conseguir recursos.

Regidor Harry González Barrantes:

Manifiesta que este Concejo tuvo la participación de los Padres de Familia del SINEM hacer como seis meses y de lo que externaron fue que estaban formalizando la personería jurídica, porque no estaban ordenados jurídicamente. Agrega que están otorgando 30 millones y no saben si el SINEM está en orden jurídicamente hablando y eso es lo que le preocupa. Agrega que quisiera que se pueda condicionar al requisito de presentación de la legalidad de esta Asociación como tal.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Dice que la municipalidad no puede condicionar una partida asignada para algo específico, y si ellos no están a derecho, no se les da el dinero, si la Casa de la Cultura no les presenta la personería jurídica ajustada, no pueden darle el dinero.

Regidor Harry González Barrantes:

Solicita que conste en el acta su comentario para efecto de que sí lo analizaron.

Regidor Julio César Murillo Porras:

Le dice al Regidor Harry González que es bueno que quede en actas el comentario de él para salvar responsabilidades.

<u>SE ACUERDA:</u> DISPENSAR DEL TRAMITE DE COMISIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO: CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°4, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO, POR UN MONTO DE ¢170.000.000,00.

ASIMISMO, SE REMITE AL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL, PARA LO QUE CORRESPONDA.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.



Sesión Ordinaria No. 277 28 de octubre del 2013

Inciso 4. El señor Alcalde de lectura a oficio LEG-127-2013, firmado por el Lic. Senén Eduardo Bolaños Hidalgo, Coordinador de Servicios Jurídicos, en el que textualmente dice:

En respuesta de su oficio SEC-3806-2013, procedo a brindar mi recomendación de la siguiente forma:

Una vez efectuada las averiguaciones en relación con el oficio suscrito por la señora FLOR DE MARÍA VEGA BOLAÑOS, de calidades dadas en autos, se deduce como resultado y en videncia con la documentación adjuntada por la beneficiaria y confortada con el acta Nº 99, Artículo V, celebrada por esta Corporación Municipal en su Sesión del 18 de noviembre de 1989, donde consta la adjudicación a favor del solicitante, dado a lo expuesto, llego a la siguiente conclusión.

Coaligado a lo anterior, se tiene por demostrado que la señora Flor de María Vega Bolaños, si es la adjudicataria del lote que tiene el plano catastrado número A-531848-1998, ubicado en Altos de Peralta Barrio Sevilla. Por tal razón, no existe impedimento alguno para que este Concejo Municipal, pueda ordenar el traspaso de dicha propiedad a la solicitante.

El acuerdo que debería tomar el Concejo, es como se describe a continuación:

Siendo que existe ley especial que autoriza poder vender el lote del proyecto de vivienda tramitado en Barrio Sevilla de Altos de Peralta, autorizase al señor Alcalde Municipal, para que comparezca a firmar la escritura de la segregación y venta del lote bajo el plano descrito anteriormente, ante el Notario Público que haya contratado la administrada, lo que significa que los honorarios y tramites regístrales corren por cuenta de ella, aclaro que antes de firmar el señor Alcalde la escritura, la misma debe de contar con el visto bueno, del Departamento de Servicios Jurídicos de esta Municipalidad. Asimismo se exime de responsabilidad al Registro Nacional por el traspaso aquí autorizado. Notifíquese.

<u>SE ACUERDA:</u> CON BASE EN EL OFICIO LEG-127-2013, SE TOMA EL SIGUIENTE ACUERDO: SIENDO QUE EXISTE LEY ESPECIAL QUE AUTORIZA PODER TRASPASAR EL LOTE DEL PROYECTO DE VIVIENDA TRAMITADO EN BARRIO SEVILLA DE ALTOS DE PERALTA, AUTORIZASE AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, PARA QUE COMPAREZCA A FIRMAR LA ESCRITURA DE LA SEGREGACIÓN Y VENTA DEL LOTE BAJO EL PLANO DESCRITO ANTERIORMENTE, ANTE EL NOTARIO PÚBLICO QUE HAYA CONTRATADO LA ADMINISTRADA, LO QUE SIGNIFICA QUE LOS HONORARIOS Y TRAMITES REGÍSTRALES CORREN POR CUENTA DE ELLA, ACLARO QUE ANTES DE FIRMAR EL SEÑOR ALCALDE LA ESCRITURA, LA MISMA DEBE DE CONTAR CON EL VISTO BUENO, DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURÍDICOS DE ESTA MUNICIPALIDAD. ASIMISMO SE EXIME DE RESPONSABILIDAD AL REGISTRO NACIONAL POR EL TRASPASO AQUÍ AUTORIZADO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 5. El señor Alcalde presenta el oficio HM60-2013, firmado por la Licda. Cecilia Barquero Saborío, Coordinadora de Hacienda Municipal, en el que a letra dice:

Asunto: acuerdo de pago, Artículo 5, Reglamento de Egresos. A favor de: Comercial de Potencia y Maquinaria, S. A

Orden de compra:39639-39640 factura: 131255 Monto ¢49.945.500,00 (cuarenta y nueve millones novecientos cuarenta y cinco mil quinientos colones).



Sesión Ordinaria No. 277 28 de octubre del 2013

Justificación: se solicita el acuerdo por ¢49.945.500,00 (cuarenta y nueve millones novecientos cuarenta y cinco mil quinientos colones), correspondiente a la adquisición de un Retroexcavador, año 2013, modelo 310SK, marca John Deere. El mismo se originó de la licitación abreviada N° 2013LA-00007-00001, contrato: 0432013051600011-00 promovido en el sistema Mer-link.

<u>SE ACUERDA:</u> CON BASE EN EL OFICIO PRESENTADO POR LA LICDA. CECILIA BARQUERO SABORÍO, SE AUTORIZA EL PAGO DE ¢49.945.500,00 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS COLONES), A LA EMPRESA COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA, S. A, CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE UN RETROEXCAVADOR, AÑO 2013, MODELO 310SK, MARCA JOHN DEERE.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 6. El señor Alcalde presenta el oficio HM62-2013, firmado por la Licda. Cecilia Barquero Saborío, Coordinadora de Hacienda Municipal, en el que a letra dice:

Asunto: acuerdo de pago, Artículo 5, Reglamento de Egresos.

A favor de: Electro Beyco S. A

Orden de compra: factura:11974, Monto: ¢39.252.814,78 (treinta y nueve millones doscientos cincuenta y dos mil ochocientos catorce colones con setenta y ocho céntimos)

Justificación: se solicita el acuerdo por ¢39.252.814,78 (treinta y nueve millones doscientos cincuenta y dos mil ochocientos catorce colones con setenta y ocho céntimos), por concepto del pago de setiembre de la obra del Contrato 2013CD-000005-01 "Remodelación de la Instalación eléctrica del Mercado Municipal".

Observaciones: se adjunta oficio PUCC-0173-2013, firmado por los Ing. Juan Diego Jiménez García y Jorge A Ulate A, Administrador e Inspector del Contrato respectivamente, con fecha 22 de octubre 2013, en el cual se aprueba lo correspondiente al tercer pago.

<u>SE ACUERDA:</u> CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA LICDA. CECILIA BARQUERO SABORÍO, SE AUTORIZA EL PAGO A LA EMPRESA ELECTRO BEYCO S.A. LA SUMA DE ¢39.252.814,78 (TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CATORCE COLONES CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS), POR CONCEPTO DEL PAGO DE SETIEMBRE DE LA OBRA DEL CONTRATO 2013CD-000005-01 "REMODELACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL MERCADO MUNICIPAL".

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 7. Se presenta oficio ADT-142-2013, firmado por la Mba. Alina Álvarez Arroyo, Coordinadora de Administración Tributaria, en el que dice:

Tal y como se ha establecido en otros años, someto a su consideración y presentación al Concejo Municipal, la posibilidad de otorgar el descuento por pago anticipado, a todos aquellos contribuyentes que del 1 de enero al 31 de marzo de 2014, cancelen todas sus deudas municipales por adelantado, ello con base en el artículo 69 del Código Municipal y la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, artículo 25.

La propuesta sería la siguiente:



Sesión Ordinaria No. 277 28 de octubre del 2013

1. Para pagos en efectivo, Bienes Inmuebles y Licencias comerciales, industriales y Varias, el porcentaje igual a la Tasa Básica Pasiva publicada por el Banco Central, al momento del pago. Esta restricción se establece por efectos de Ley, ya que precisamente la Ley 7509, en el artículo 25, establece tal limitación para el descuento en el impuesto sobre bienes inmuebles.

Pagos con tarjeta, el 50% del porcentaje establecido.

2. Para los servicios un 5% en efectivo y un 3% con tarjeta. Se excluyen los servicios de agua, el alquiler de locales del mercado, permisos de construcción.

Queda para análisis de su despacho y el Concejo, si se incluyen las patentes de licores.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Opina que mejor que se incluya lo de las patentes de licores porque sabe que hace falta el reglamento pero es para el próximo año y espera que de aquí al próximo año ya esté hecho el reglamento y se pueda autorizar, y si alguien quiere pagar todo el año por adelantado que también sea beneficiado de ese descuento.

Lic. Hansel Chavarría Cubero, Asesor Legal:

Dice que a pesar de que ambas a pesar de que son pagos de tributos son leyes diferentes, leyes especiales, aquí están hablando de Bienes Inmuebles y la otra ley 9047, por lo que hay que revisarlo porque si expresamente no está en la Ley, no se puede permitir, en lo que es propiamente la Ley de Licores, igualmente ahora si la ley de bienes inmuebles sí lo permite que son ese tipo excepciones, pero asimilarla con la de licores, no se podría.

<u>SE ACUERDA:</u> CON BASE EN EL OFICIO PRESENTADO, SE AUTORIZA EL DESCUENTO POR PAGO ANTICIPADO, A TODOS AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2014, CANCELEN TODAS SUS DEUDAS MUNICIPALES POR ADELANTADO, ELLO CON BASE EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, ARTÍCULO 25, COMO SIGUE:

1. PARA PAGOS EN EFECTIVO, BIENES INMUEBLES Y LICENCIAS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y VARIAS, EL PORCENTAJE IGUAL A LA TASA BÁSICA PASIVA PUBLICADA POR EL BANCO CENTRAL, AL MOMENTO DEL PAGO. ESTA RESTRICCIÓN SE ESTABLECE POR EFECTOS DE LEY, YA QUE PRECISAMENTE LA LEY 7509, EN EL ARTÍCULO 25, ESTABLECE TAL LIMITACIÓN PARA EL DESCUENTO EN EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

PAGOS CON TARJETA, EL 50% DEL PORCENTAJE ESTABLECIDO.

- 2. PARA LOS SERVICIOS UN **5% EN EFECTIVO** Y UN **3% CON TARJETA.** SE EXCLUYEN LOS **SERVICIOS DE AGUA**, **EL ALQUILER DE LOCALES DEL MERCADO**, **PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN**.
- 3. SE EXCLUYE LAS PATENTES DE LICORES. Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 8. Se presenta oficio ADT-144-2013, firmado por la Mba. Alina Álvarez Arroyo, Coordinadora de Administración Tributaria, en el que dice:



Sesión Ordinaria No. 277 28 de octubre del 2013

Para su conocimiento y aprobación, remito solicitud de arreglo de pago solicitado por la señora Elpidia Argón Medina, cédula de identidad 5-067-085, quien adeuda la suma de ¢127.917.77, por concepto de bienes inmuebles, sobre fincas 174211 y 439463.

Indica la solicitante, que su capacidad de pago es de ¢6.000.oo mensuales. Se recomienda el arreglo, adicionando intereses y el trimestre que corresponda.

Sin otro particular se suscribe atentamente,

<u>SE ACUERDA:</u> CON BASE EN LA RECOMENDACIÓN DE LA MBA. ALINA ALVAREZ ARROYO, SE AUTORIZA EL ARREGLO DE PAGO A LA SEÑORA ELPIDIA ARGÓN MEDINA, PARA CANCELAR LA SUMA DE ¢6.000,00 MENSUALES ADICIONANDO INTERESES Y EL TRIMESTRE QUE CORRESPONDA. Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 9. El señor Alcalde da lectura a oficio UTGV/MG-404-2013, firmado por el Ing. Allan Quesada Vargas de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, en el que dice:

Sirva la presente para saludarles y a la vez indicarles que de acuerdo a solicitud de la ASOCIACION ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE BARRIO LATINO y analizando la propuesta de romper la calle cantonal con el nombre de calle vieja, código 2-03-090, en una distancia de 50m. conectándose con la tubería existente a salir con la ruta nacional 118, se considera desde el punto de vista TECNICO que se puede proceder a dar el permiso correspondiente para realizar el corte de aguas solicitado por dicha Asociación, indicado en el croquis y que cumpla con lo solicitado en las condiciones técnicas indicadas a posterior y se mantiene la posición de que sean ustedes los que autoricen el debido permiso con base en la consulta realizada al departamento de Servicios Jurídicos sustentados en la ley de Caminos Públicos en el artículo 30 en donde a letra dice: "ARTÍCULO 30.- Nadie podrá romper los caminos públicos para efectuar obras en relación con pajas de agua o instalaciones sanitarias, sin autorización escrita del Ministerio de Obras Públicas y Transportes si se tratare de carreteras y de la correspondiente Municipalidad si se tratare de caminos vecinales o calles. Será necesario también para ese efecto, un depósito en dinero efectivo que se fijará de acuerdo con el costo de la reparación correspondiente."

Por lo anterior se les remite la solicitud, para que sean ustedes los que extienden el debido permiso, una vez que el propietario deposite el dinero correspondiente, de acuerdo a lo que dicta la ley como garantía en caso de algún imprevisto en la debida reparación de la calle, en donde a criterio de este departamento debe de ser igual al costo de la obra. El dinero se devolverá a través de la tesorería, una vez entregado a satisfacción los trabajos a la municipalidad.

CONDICIONES TÉCNICAS

De acuerdo a un análisis de costos se estima que el trabajo tiene un costo de ¢330.372°°, con base a las siguientes medidas suministradas por la ASOCIACION.

Longitud: 50m.

Ancho: 30 centímetros.

Profundidad estimada del zanjeo a restaurar: 70 centímetros.

De lo anterior 45 centímetros de lastre compactado, 20 centímetros de base de pulgada y media y 5 centímetros de asfalto.

Se les indica que también el permiso debe de quedar condicionado a las siguientes especificaciones técnicas a seguir durante el proceso constructivo.

1) El material de relleno y el lastre tipo base debe de compactarse al 95 % del proctor modificado.



Sesión Ordinaria No. 277 28 de octubre del 2013

- 2) El lastre debe de cumplir con las especificaciones técnicas para una base según la sección 300 del CR-2010 y a los que haga referencia.
- 3) En caso de existir trabajos en asfalto debe de ajustarse a las normas indicadas en el CR-2010, tanto el material como su colocación, incluyendo la emulsión o riego de liga.
- 4) Previo a lo indicado cualquier indicación no estipulada deberá respetarse lo indicado en el CR-2010 como el manual de especificaciones generales para la construcción de carreteras, caminos y puentes.
- 5) En caso de rompimiento de entradas a casas de habitación, u otras construcciones como bodegas, locales comerciales, etc. Estas deberán de quedar debidamente habilitadas al terminar el proyecto en igual o mejor condiciones de las iniciales.
- 6) Debe de entregarse completamente limpios libres de barro o polvo y rehabilitados los pasos peatonales como aceras, puentes u otras obras por donde circulen los peatones durante y después de la ejecución de las trabajos en donde se minimice el impacto de la ciudadanía afectada.
- 7) Debe de coordinarse con la Unidad Técnica de Gestión Vial la entrega de las mejoras desde el punto de vista técnico, así como el inicio de las labores para realizar inspecciones periódicas del trabajo a realizar.

Anexo copia del oficio enviado a esta dependencia por parte de la ASOCIACION

<u>SE ACUERDA:</u> CON BASE EN EL OFICIO UTGV/MG-404-2013, SE AUTORIZA A LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE BARRIO LATINO PARA EL ROMPIMIENTO DE LA CALLE CANTONAL CON EL NOMBRE DE CALLE VIEJA. ASIMISMO, DEBERÁN COORDINAR CON EL DEPARTAMENTO DE UNIDAD TÉCNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL, Y HACER EL RESPECTIVO DEPÓSITO. Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 10. El señor Alcalde manifiesta que el treinta de diciembre sería el último día de Sesión Municipal, agrega que revisando el calendario han considerado conveniente hacer la siguiente solicitud: pasar la sesión del 30 de diciembre para el viernes 27 de diciembre y dejar la última semana sin sesiones pero cumpliendo con la Ley.

Lic. Hansel Chavarría Cubero, Asesor del Concejo:

Manifiesta que la posición de todos será que cambien la sesión, pero el Código es expreso en que tiene que ser una sesión por semana, si se traslada para el 27 estarían sesionando en una semana dos veces y dejando la semana que sigue sin sesionar y aparentemente no se puede, pero lo va a revisar.

Regidor Harry González Barrantes:

Le solicita al Lic. Chavarría hacer la consulta.

AL SER LAS VEINTIUNA HORAS Y CINCO MINUTOS FINALIZÓ LA SESIÓN

PRESIDENTE MUNICIPAL ALCALDE MUNICIPAL SECRETARIA MUNICIPAL

